



SETRACOM Cía. Ltda.

SEGURIDAD PRIVADA - TRANSPORTE DE VALORES

— INGRESADO AL SISTEMA
— OK mala Acc.

el. 3.0ct2002

29564

Quito, 23 de Septiembre del 2002.

SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

~~8800000~~

~~87958~~

87958

De mi consideración:

Presente.-

@

FOU
11 OCT. 2002

Yo, LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA., con el debido respeto y comedimiento ante Ud. acudo a presentar y solicitar lo siguiente:

1030

Para su conocimiento y para los fines consiguientes, adjunto a la presente tengo a bien remitir hasta su despacho una copia notariada de la escritura pública de ~~REGIÓN DE PARTICIONES~~ celebrada ante el notario 38º del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, de la cual se establece que el compareciente Luis Altamirano Escobar y La Sra. Martha Rocía Altamirano Parra hemos adquirido el 100% de las participaciones de la antes mencionada Compañía de Seguridad cuya razón social es: SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA., las mismas que han sido adquiridas a los señores: Luis Fernando Palacios, Carlos Arturo Palacios, y Rómulo Mesías Guerrero J., igualmente, estoy acompañando copias de los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil de la cual se establece que el compareciente Luis Gerardo Altamirano Escobar se desempeña en calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL, mientras que la Sra. Martha Rocía Altamirano Parra tiene el cargo de PRESIDENTE de la compañía.

03-10-02
1720

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.



Atentamente,

Luis Gerardo Altamirano Escobar
Sr. Luis Gerardo Altamirano E.
GERENTE GENERAL

LOS NOMBRAMIENTOS YA FIGURAN INGRESADOS EN EL SISTEMA

el. 3.10.02

Nota: La dirección actual de las oficinas de Setracom Cia. Ltda, es Calle Taya Nro. 483 y Catacocha, con su respectivo teléfono: 2674-744 y telefax: 2689-653.

→ Ingresados el.

SEGURIDAD, VIGILANCIA ARMADA, UNIFORMADA, RADIO COMUNICACION A: BANCOS, INDUSTRIAS, COMERCIAL, PERSONAL.

Dirección: Taya N° 483 y Catacocha Telf.: 2689 - 653 / 2676 - 733 Cel.: 099 - 239319



Dr. Remigio Aguilar A
NOTARIO



Dr. Remigio Aguilar Aguilar

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

PALACIOS MOYOTA LUIS FERNANDO
Y OTROS

A FAVOR DE:

LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR Y
MARTHA ROCIO ALTAMIRANO PARRA

CUANTIA:

800,00

Di: 4 copias

 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador a veinte y cinco de marzo del año dos mil dos, ante mi el Doctor REMIGIO AGUILAR AGUILAR NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte los señores: cónyuges Luis Fernando
NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA

Palacios Moyota y Jenny Amparito Parra Garzón, Cónyuges Carlos Arturo Palacios Moyota y Flor Dora Loor Mieles y cónyuges Romulo Mesías Guerrero Jordán y Francisca Isabel Bastidas Herbez; y por otra parte los señores Luis Gerardo Altamirano Escobar, casado con la señora ELVIA ALICIA PARRA ALTAMIRANO; y la señorita Martha Rocio Altamirano Parra, soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal a continuación transcribo:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas su cargo, sirvase extender una de Cesión de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges señores Luis Fernando Palacios Moyota y Jenny Amparito Parra Garzón, propietarios de cuatrocientas catorce participaciones; Cónyuges Carlos Arturo Palacios Moyota y Flor Dora Loor Mieles, propietarios de ciento noventa y tres participaciones; y cónyuges Romulo Mesías Guerrero Jordán y Francisca Isabel Bastidas Herbez, propietarios de ciento noventa y



Dr. Remigio Aguilar A
NOTARIO

tres participaciones en la Compañía SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE VALORES COMPAÑÍA LIMITADA; y, por otra parte en calidad de Cesionarios el señor Luis Gerardo Altamirano Escobar, de estado civil casado; y la señorita Martha Rocío Altamirano Parra, de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, hábiles y capaces para contratar y obligarse por si mismos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE VALORES COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez el veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve con un capital de CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS, aprobado mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número mil ochocientos veinte y cuatro, de veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, siendo sus socios los señores Luis Fernando Palacios Moyota, propietario de sesenta y dos participaciones; Carlos Arturo Palacios Moyota, propietario de veinte y nueve participaciones; y, Romulo Mesías Guerrero Jordán, propietario de

veinte y nueve participaciones dando un total de ciento veinte participaciones; b) La Compañía SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE VALORES COMPAÑÍA LIMITADA efectuó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán el veinte y cinco de octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Quito el dos de enero del dos mil uno, aprobado mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero punto Q punto IJ punto tres mil seiscientos tres de catorce de Diciembre del dos mil, quedando los socios Luis Fernando Palacios Moyota propietario de cuatrocientas catorce participaciones; Carlos Arturo Palacios Moyota propietario de ciento noventa y tres participaciones; y, Romulo Mesías Guerrero Jordán, propietario de ciento noventa y tres participaciones, toda vez que al capital inicial de ciento veinte dólares se aumentó seiscientos ochenta dólares dando un total de ochocientos dólares divididos en ochocientas participaciones de un dólar cada uno; c) Mediante Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dieciocho de marzo del dos mil dos, la misma que se agrega como documento habilitante, encontrándose reunido la totalidad del Capital Social, se acuerda en forma unánime la cesión de la totalidad de las participaciones que



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

poseen en la Compañía los señores Luis Fernando Palacios Moyota; Carlos Arturo Palacios Moyota y Rómulo Mesías Guerrero Jordán a favor del señor Luis Gerardo Altamirano Escobar y señorita Martha Roció Altamirano Parra. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor Luis Fernando Palacios Moyota, propietario de cuatrocientas catorce participaciones y Carlos Arturo Palacios Moyota, propietario de ciento noventa y tres participaciones ceden bajo venta real y efectiva la totalidad de participaciones que poseen en la Compañía SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE VALORES COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor Luis Gerardo Altamirano Escobar con todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas, mientras que el señor Rómulo Mesías Guerrero Jordán, propietario de ciento noventa y tres participaciones, cede bajo venta real y efectiva ciento trece participaciones a favor del señor Luis Gerardo Altamirano Escobar, y así mismo cede bajo venta real y efectiva ochenta participaciones que posee en la Compañía SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE VALORES COMPAÑIA LIMITADA a favor de la señorita Martha Roció Altamirano Parra con todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas, quedando los cesionarios como propietarios de las acciones cedidas, las cuales constituyen el noventa por ciento

a favor del cesionario señor Luis Gerardo Altamirano Escobar; y el diez por ciento a favor de la prenombrada señorita Martha Rocio Altamirano Parra, quedando el cuadro de suscripción de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nro. PARTICIPACIONES	%
LUIS G. ALTAMIRANO E.	720	720	720	90
MARTHA ALTAMIRANO P.	80	80	80	10
TOTAL	800	800	800	100

CUARTA .- PRECIO.- El valor de la totalidad de las participaciones adquiridas por los cesionarios son: del señor Luis Gerardo Altamirano Escobar es de SETECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, y de la señorita Martha Rocio Altamirano Parra es de OCHENTA DOLARES AMERICANOS, valores que los cesionarios cancelan en efectivo y en moneda de curso legal a los cedentes, quienes declaran recibir a su entera satisfacción, sin reclamo posterior alguno por este concepto. QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Las comparecientes aceptan el total contenido de este contrato por ser en beneficio de sus recíprocos intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, misma que se encuentra firmada por el Doctor Rubén Picuasi profesional con matrícula número dos mil trescientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a las comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de que doy fe.-

[Handwritten signature]

Sr. LUIS FERNANDO PALACIOS MOYOTA
CC. 060217336-1

[Handwritten signature]

Sra. JENNY AMPARITO PARRA GARZON
CC. 171571040-4.

[Handwritten signature]

Sr. CARLOS ARTURO PALACIOS MOYOTA
CC. 060190837-8

[Handwritten signature]
Flora Dora Loor M

Sra. FLOR DORA LOOR MIELES
CC. 17147903-4

[Handwritten signature]

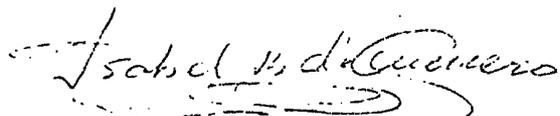
[Handwritten signature]

Sr. ROMULO MESIAS GUERRERO JORDAN
CC. 1-02903005

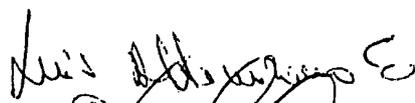
Com-

NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA

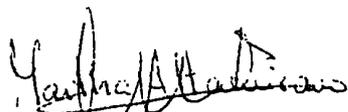
parecientes.-



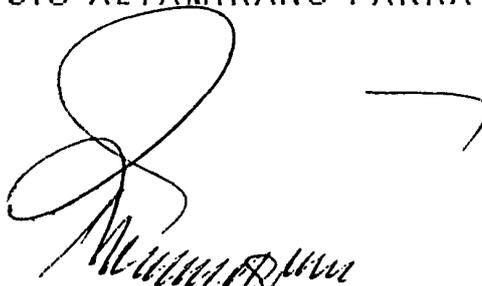
Sra. FRANCISCA ISABEL BASTIDAS HERBEZ
CC. 0700 57275-3



Sr. LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR
CC. 17035 2016-1



Srita. MARTHA ROCIO ALTAMIRANO PARRA
CC. 17138 1172-3.



Dr. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 060190837-9
 PALACIOS HOYOTA CARLOS ARTURO
 27 JULIO 1.962
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 05 1 047 021
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 62



Handwritten notes:
 Hoyota
 Hoyota

EQUATORIANA***** VES43V22X2
 CASADO FLORE DORA LOER NIELES
 SUPERIOR EMPLEADO
 WILFRIDO PALACIOS
 LIDA FABIOLA HOYOTA
 SANTO DOMINGO 31/07/97
 31/07/2009



Handwritten signature and stamp:
 03/07/2009
 [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170240300-5
 GUERRERO JORDAN ROMULO MESIAS
 12 FEBRERO 1.944
 TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 01 254 00506
 TUNGURAHUA/ AMBATO ACT.
 LUGAR Y TIPO DE EMPLEACION
 LA MATRIZ 44

Handwritten signature: [Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E333V3222

CASADO FRANCISCA ISABEL CASTIDAS
 SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
 GUIS FERNANDO GUERRERO
 ENILIA JORDAN
 GUTIERREZ APELLIDO DELA MADRE
 00110 31/08/99
 31/08/2800
 FECHA DE CADUCIDAD

Handwritten signature and stamp:
 03/07/2009
 [Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Handwritten signature and number:
 [Signature]
 1702403005

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 070057275-3

BASTIDAS HERVEZ FRANCISCA ISABEL

14 JULIO 1.949

EL ORO/PASAJE/PASAJE

01 057 00185

EL ORO/ PASAJE

PASAJE 49

Isabel de Guerrero



Isabel de Guerrero

ECUATORIANA***** V4344V3242

CASADO ROMULO GUERRERO

SECUNDARIA SECRETARIA

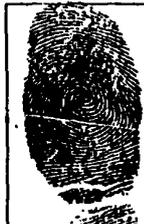
SYMON BASTIDAS

ISABEL HERVEZ

QUITO 17-07-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1025406



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

CINQUEANUA

PALACIOS MOYOTA LUIS FERNANDO

22 NOVIEMBRE 1965

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIARZABURU

004- 0199 06791

CHIMBORAZO, RIOBAMBA

LIARZABURU

1965



Luis Fernando

Luis Fernando

ECUATORIANO***** V134210243

CASADO JENNY ANFARITO PARRA BARRON

EXPERIENCIA INGENIERO TEXTIL

HECTOR WILFRIDO PALACIOS

FABIELA MOYOTA

QUITO 01/03/2014

11/03/2014



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0164-290

060217336-1

PALACIOS MOYOTA LUIS FERNANDO

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA ABTA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES Y REGISTRO

IDENTIFICACIONES Y REGISTRO

ALFARO

PICHINCHA

CONZALEZ



[Signature]

IDENTIFICACIONES Y REGISTRO

610371



[Signature]

[Handwritten signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0014-101 171581172-3

ALTAMIRANO PARRA MARTHA ROCIO

PICHINCHA QUITO

ALFARO

[Signature]

[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170352016-1

ALTAMIRANO ESCOBAR LUIS GERARDO

01 ABRIL 1953

COTOPAXI/PUJILI/ANGAMARCA

010- 0223.00447

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1953

Luis Gerardo Escobar



ECUATORIANA***** 1444474442

CASADO ELYIA ALICIA PARRA

SECUNDARIA COMERCIAANTE

CONZUELO ALTAMIRANO

DIOSELINA ESCOBAR

QUITO 25/04/2001

25/04/2013

0149353



Luis Gerardo Escobar

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elaborado el 21 de mayo del 2008

TEE

2011-135 170352016-1

ALTAMIRANO ESCOBAR LUIS GERARDO

RICHINCHA QUITO

CHILLOGALLO

[Signature]



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION -

[Signature of Notary]

DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Viene....

paciones que corresponden al socio Luis Fernando Palacios Moyota; las 193 participaciones que corresponden al socio Carlos Arturo - Palacios Moyota; y, 113 de las 193 participaciones que corresponden al socio Rómulo Mesías Guerrero Jordán; así como a favor de - la Srta. MARTHA ROCIO ALTAMIRANO PARRA, a quien se le cederá las - restantes 80 participaciones que le corresponden al prenombrado - socio Rómulo Mesías Guerrero Jordán. La Junta declara que el valor de la totalidad de participaciones adquiridas por los cesionarios es de USD. 800,00 que deberán ser cancelados en moneda de curso legal cuando se suscriba la respectiva escritura pública.

Siendo las 18H00 horas el Sr. Presidente solicita un receso hasta que se redacte el Acta, la misma que es aprobada por unanimidad - por los socios, con lo cual se dió por concluida la Junta.

SR. CARLOS ARTURO PALACIOS M.
PRESIDENTE DE SETRACOM CIA. LTDA.

SR. LUIS FERNANDO PALACIOS M.
GERENTE DE SETRACOM CIA. LTDA.

SR. ROMULO MESIAS GUERRERO J.
SOCIO DE SETRACOM CIA. LTDA.

DR. RUBEN EDUARDO PICUASI
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMPANIA SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE VALORES CIA.
LTDA. CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DEL 2002.

En la ciudad de Quito, Ecuador, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil dos, en la oficina Nro. 115 del Dr. Rubén Eduardo Picuasi ubicada en el décimo primer piso del edificio - SAN BLAS situado en la calle Francisco Caldas Nro. 340 y Guayaquil (esquina) se reúnen los señores LUIS FERNANDO PALACIOS MOYOTA, CARLOS ARTURO PALACIOS MOYOTA y ROMULO MESIAS GUERRERO - JORDAN, Socios de la Compañía SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA. que representan el 100% del Capital Social de la Compañía, suscrito y pagado íntegramente. De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, siendo las 17:00 horas del día antes señalado los comparecientes manifiestan su deseo y voluntad de reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el exclusivo objeto de decidir acerca de la cesión de la totalidad de participaciones de la Empresa para lo cual designan por unanimidad al Dr. Rubén Eduardo Picuasi como Secretario Ad-hoc quien estando presente acepta la designación y promete desempeñar dicho cargo de acuerdo con la Ley. A continuación el señor Carlos Arturo Palacios Moyota, en su calidad de Presidente de la Compañía pide al señor Secretario elabore un listado de los asistentes constatando la presencia de los tres socios y que sus participaciones componen la totalidad del capital social, luego de lo cual se declara constituida la Junta General Extraordinaria Universal y se procede a aprobar el único punto del orden del día que dice: Cesión de la totalidad de participaciones de la Compañía SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA. El Sr. Presidente manifiesta a los socios que como es de conocimiento de todos existe una solicitud de compra de la Empresa y como ésta se encuentra con sus documentos en regla opina que debería proceder al efecto; el Sr. Gerente Luis Fernando Palacios y el Sr. Socio Rómulo Mesías Guerrero en sus intervenciones respaldan y declaran estar de acuerdo con la venta de la Empresa, por convenir a sus particulares intereses. Acto seguido los socios presentes por unanimidad RESUELVEN ceder bajo venta real y efectiva la totalidad de participaciones de la Compañía SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA. a favor del Sr. LUIS GERARDO ALTAMIRANO ESCOBAR, a quien se le cederá las 414 partici-

.....



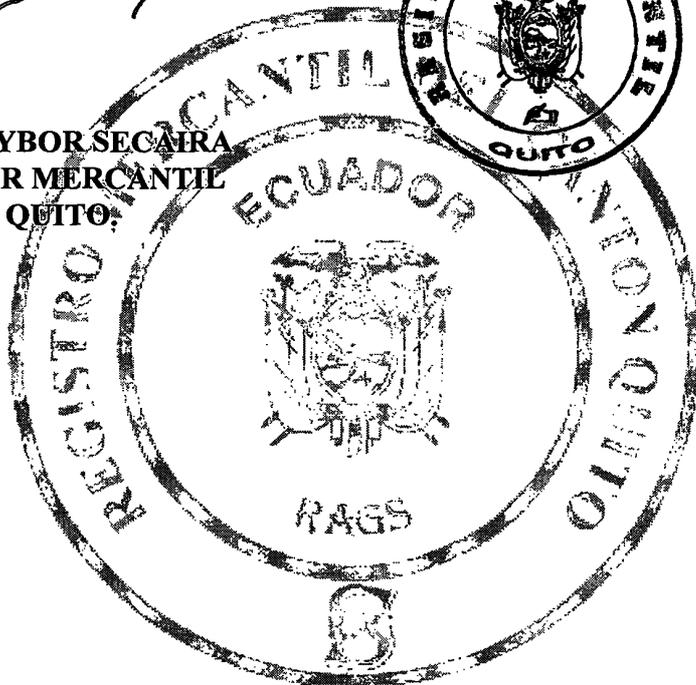
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1980** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3246, tomo 130, correspondiente a la Constitución de la compañía **"SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de Abril del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

[Handwritten signature]

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO:**



ng

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "SETRACOM SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE VALORES COMPANIA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el 21 de Junio de 1.999; tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Quito, el 25 de Marzo del año 2002.- Quito 04 de Abril del 2002.-

all
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO

